

Secretaría

Oficio No. S-1248/2013.

Hermosillo, Sonora, 10 de Junio de 2013.

2013: "Año de la Salud, Educación y Deporte"

Asunto: Informe Parcial de Auditoría.

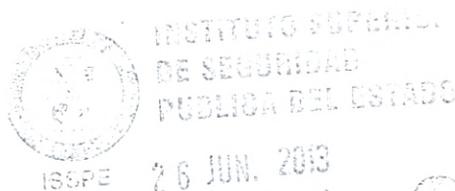
LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA

Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría, correspondiente a la Evaluación del Programa Anual, presentado por parte del Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa Entidad a su cargo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2013, documento el cual se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE, la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de recibido el presente, y en coordinación con el Titular de ese Órgano de Control se le dé seguimiento y solventación a las mismas, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



26 JUN. 2013

3:00 P.M.

RECIBIDO
Duce Yuste
DIRECCION GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40

ORA



Secretaría de la Contraloría General
Sistema de Gestión de Calidad
American Trust Register, S. C., en los
Núm. de Certificación:
Vigencia de Certificación:



Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Entidad, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Anexo: Informe.

C.c.p. C.P.C. Javier Fuller Velázquez, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Cecilia Taurian Nido, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE
Minutario.

CTA/JFV/RRR/vgir

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO. EDIFICIO HERMOSILLO. SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40



Secretaría de la Contraloría General
Sistema de Gestión de Calidad
American Trust Register, S. C., en los pr
Núm. de Certificado: J
Módulo de Certificación



SCG

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Asunto: Informe Parcial de Auditoría
Hermosillo, Sonora a 05 de junio de 2013

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría
General del Estado.
Presente.-

Antecedentes:

| | |
|--|--|
| Entidad Auditada: | Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado |
| Unidad Administrativa ú Organo Desconcentrado auditado: | Todas las Unidades |
| Constitución: | Boletín oficial Número 53 sección II del 30 de Diciembre de 1996 |
| Oficio de Notificación: | S-0068/2012 |
| Oficio(s) de comisión: | N/A |
| Auditor(es) comisionado(s): | N/A |
| Supervisor: | N/A |
| Titular del OCDA: | C.P. Cecilia Taurian Nido |
| Desarrollo de la revisión: | |
| Período: | 01 de julio al 31 de diciembre de 2012 |
| Alcance: | Evaluación del Programa Operativo Anual 2012, al 2do. Semestre. |

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas General de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en las pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa entidad y en apego a la normatividad vigente para ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

De acuerdo a oficio No.S0068/2012, se procedió a evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual al segundo semestre de 2012 del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y verificar el sustento documental del cumplimiento de las metas contenidas en el referido programa.

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la ley 255 de Seguridad Pública del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre de 1996.

Su objeto social contempla promover el desarrollo de las ciencias y técnicas relacionadas con seguridad pública y constituirse en la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito, del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como la actualización y capacitación de maestros e investigadores en estas materias, conforme a los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Objetivo

Evaluar el avance programático presupuestal al 2do. Semestre del ejercicio 2012 del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, así como revisar una muestra representativa de sustento documental del cumplimiento de las metas.

RESULTADOS

1.- ORGANIZACIÓN GENERAL

El Consejo Directivo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y al artículo 119 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, autorizó el Reglamento Interior, el cual fue publicado en el Boletín oficial número 27 del 3 de Octubre del 2005.

Estructura Orgánica

I.-Órgano de Gobierno

Consejo Directivo

Director General

II.- Órganos de Apoyo y Asesoría

Patronato

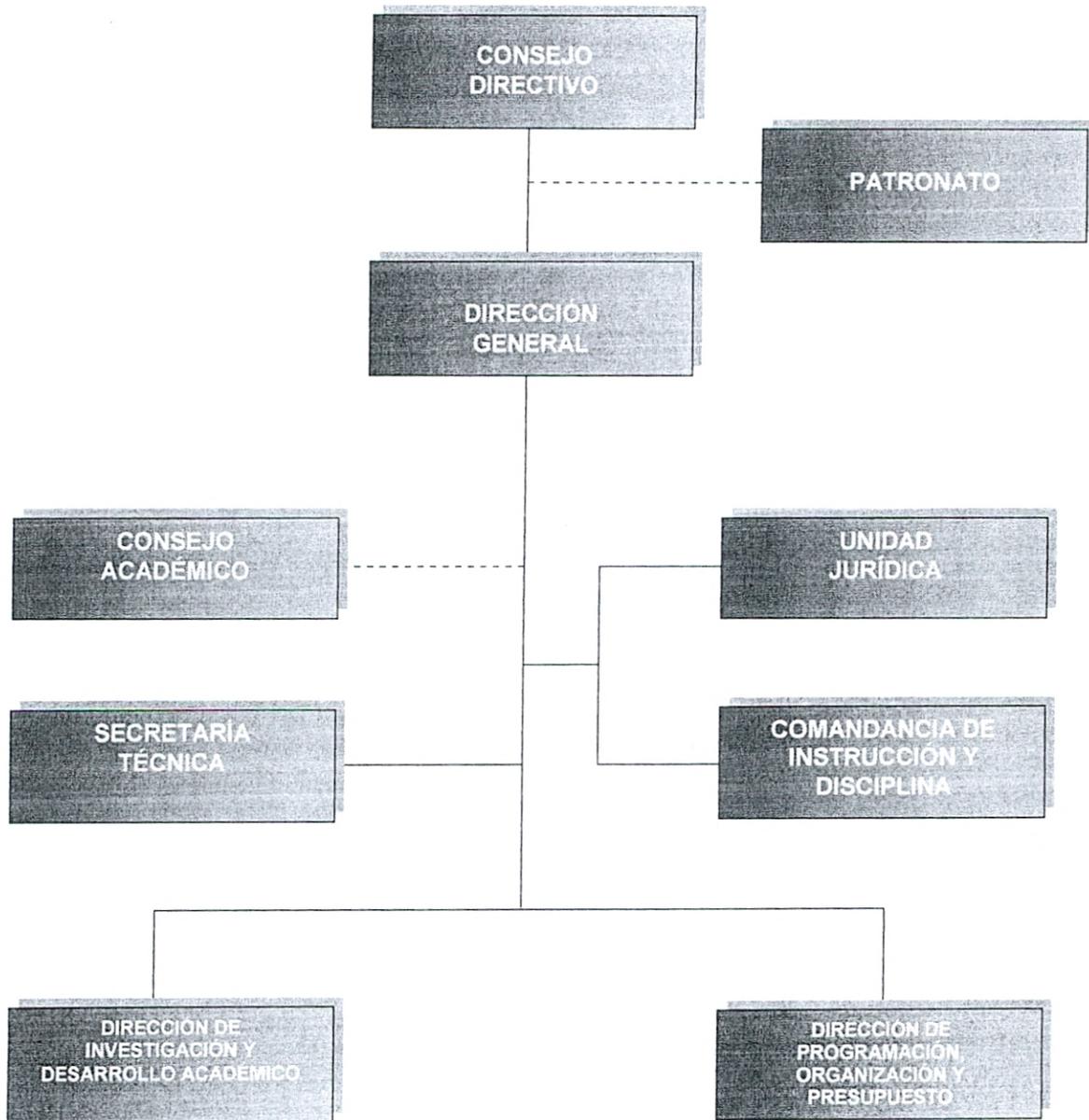
Consejo Académico

III.- Unidades Administrativas

Dirección General

Dirección Académica
Dirección de Programación, Organización y Presupuesto,
Secretaría Técnica,
Unidad Jurídica
Comandancia de Instrucción y Disciplina

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



Se realizó un análisis de los documentos normativos de la Entidad tales como el Reglamento interior, Manuales de Procedimientos, Programa Operativo Anual y Presupuesto 2012, obteniéndose lo siguiente:

| No. | Unidad Administrativa | Reglamento Interior | Programa Operativo Anual | Presupuesto |
|-----|---|---------------------|--------------------------|--|
| 1 | Dirección General | SI | Si | Se maneja de manera global, sin distinguir Unidad Administrativa responsable |
| 2 | Dirección de Investigación y Desarrollo Académico | SI | Si | |
| 3 | Dirección de Programación, Organización y Presupuesto | SI | Si | |
| 4 | Secretaría Técnica | SI | Si | |
| 5 | Unidad Jurídica | SI | Si | |
| 6 | Comandancia de Instrucción y Disciplina | SI | Si | |

Reglamento Interior **Sí**, cuando la Unidad Administrativa está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

Programa Operativo Anual **Sí**, cuando la Unidad Administrativa tiene programadas sus actividades a través de líneas de acción y metas.

Presupuesto **Sí**, cuando la Unidad Administrativa tiene una asignación presupuestal relacionada con el Programa Operativo Anual.

En el mes de enero del 2008, la Secretaría de la Contraloría estableció bajo su dependencia Jerárquica, Administrativa y Funcional en la Entidad, al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo con afectación presupuestal en la entidad.

Mediante oficio No. S-0692/2007 del 21 de mayo de 2007, la Secretaría de la Contraloría General validó el Manual de Organización del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

Actualmente todas las Unidades Administrativas del Instituto cuentan con manual de procedimientos, validados por la Secretaría de la Contraloría General, en las siguientes fechas:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | OFICIO DE VALIDACIÓN | FECHA DE VALIDACIÓN |
|---|----------------------|---------------------|
| Dirección General | S-1350/2006 | 11-sept-2006 |
| Comandancia de Instrucción y Disciplina | | |
| Dirección de Investigación y Desarrollo Académico | | |
| Secretaría Técnica | S-0130/2007 | 24-enero-2007 |
| Unidad Jurídica | S-0555/2008 | 17-abril-08 |
| Dirección de Programación, Organización y Presupuesto | | |

2. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN AVANCE FÍSICO FINANCIERO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012.

De la información proporcionada por la Entidad, se obtuvo el avance del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2012 a cargo de las unidades administrativas; además, el avance del

ejercicio presupuestal de 2012, según información presentada al cierre del segundo semestre como se muestra en la siguiente tabla:

| Unidad administrativa | Presupuesto | | | | | Avance Pptal. | Metas Prog. | Eficacia |
|--|------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|---------------|-------------|---------------|
| | Original | Modificado | Ejercido | Comprometido | Total Ejercido | | | |
| Unidad General | | | | | | | 1 | 100.00% |
| Unidad de Investigación y Desarrollo Técnico | | | | | | | 5 | 85.03% |
| Unidad de Planeación, Organización y Presupuesto | \$32'559,718.00 | \$112'474,639.80 | \$104'309,279.89 | \$00.00 | \$104'309,279.89 | 94.49% | 4 | 100.00% |
| Unidad de Asesoría Técnica | | | | | | | 1 | 100.00% |
| Unidad Jurídica | | | | | | | 1 | 100.00% |
| Unidad de Asesoría de Investigación y Planeación | | | | | | | 1 | 100.00% |
| TOTAL | \$32'559,718.00 | \$112'474,639.80 | \$104'309,279.89 | \$00.00 | \$104'309,279.89 | 94.49% | 13 | 97.50% |

Ver anexo 2

Fuente: 3er. y 4to. Informes Trimestrales del Programa Operativo Anual 2012 proporcionado por la entidad.

Los ingresos de la Entidad, se componen por:

- Subsidio Estatal
- Recursos asignados por el Fideicomiso FASP (Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública)
- Recursos propios

Los recursos FASP son asignados en base a programas y líneas de acción y en el presupuesto ejercido solamente se van adicionando las ministraciones que se van recibiendo y se reflejan en el presupuesto modificado de cada mes.

Por otra parte, la Entidad aún y cuando ya estableció metas por Unidad Administrativa, el presupuesto no se ha desagregado en ellas por tal razón, nuestro análisis se realizó considerando el presupuesto global ejercido contra las metas establecidas, determinándose la eficacia por Unidad Administrativa (cumplimiento de metas) y la eficiencia en base a un solo resultado global de la Entidad sobre su presupuesto ejercido.

3. ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL AL PRIMER SEMESTRE DE 2012.

Del análisis realizado al Informe de Avance Programático-Presupuestal, se encontró que el universo de trabajo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, se compone de la función 1.7 correspondiente a asuntos de orden público y de seguridad, con la sub función de prevenir el delito, cuya actividad o proyecto lo conforman la formación y capacitación profesional para la seguridad pública, las cuales se desagregan en 13 metas.

Cumplimiento de metas al Segundo Semestre de 2012

| No. de Metas Programadas | Grado de Cumplimiento de Metas | | | | | | Eficacia promed |
|--------------------------|--------------------------------|--------|--------|--------|------------|-------|-----------------|
| | 0-25% | 26-49% | 50-75% | 76-99% | > ó = 100% | Otro | |
| 13 | 0 | 1 | 0 | 1 | 11 | 0 | 97.50% |
| 100% | 0.00% | 7.69% | 0.00% | 7.69% | 84.62% | 0.00% | |

Fuente: Tercero y Cuarto informe trimestral del Programa Operativo Anual 2012, proporcionado por la entidad.

Nota: Las variaciones en el grado de cumplimiento de metas fueron justificadas por la entidad en los formatos EVTOP-04.

Observación No. 1:

Al analizar el formato EVTOP-01 correspondiente al 4to. Trimestre de 2012, se observó que no coinciden los ingresos acumulados reportados, con los manifestados en el Estado de Resultados de la entidad por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por \$2'052, 512,00

| | Ingresos 2012 |
|----------------------|----------------|
| Edo. Resultados | 110.422.127.85 |
| EVTOP 01 (4to Trim) | 112.474.639.85 |
| Diferencia | - 2.052.512,00 |

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable. (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las que se reportó en el rubro de ingresos del Formato EVTOP-01 al cuarto trimestre de 2012, una cifra que difiere de lo manifestado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2012, así mismo la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 2:

Con relación a la meta de Comandancia de Instrucción y Disciplina, al verificar el soporte documental al cierre del ejercicio 2012, se observó que no se reportaron 9 Informes de novedades en el ámbito de instrucción y disciplina. (Ver anexo 3)

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la

Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se reportó una cifra que difiere del soporte documental, así como la justificación del porque no se efectuó la reprogramación de la meta al cierre del cuarto trimestre de 2012, y la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 3:

Se observa que en la meta número 1 de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, la entidad al cierre del ejercicio 2012, no se reportó 23 evaluaciones al personal existiendo soporte documental del mismo. (Ver Anexo 3)

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 10 y 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se reportó una cifra que difiere del soporte documental, así como la justificación del porque no se efectuó la reprogramación de la meta al cierre del cuarto trimestre de 2012, y la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 4:

En cuanto a la meta número 2 de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, la entidad reportó de más 82 "Actualizaciones" (Capacitación Itinerante), al cierre del ejercicio de 2012. (Ver Anexo 3)

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 10 y 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se reportó una cifra que difiere del soporte documental, así como la justificación del porque no se efectuó la reprogramación de la meta al cierre del cuarto trimestre de 2012, y la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 5:

En la meta número 3 de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, durante el segundo semestre de 2012, se tiene programado brindar capacitación para re nivelación académica a 76 elementos de la policía preventiva municipal, de los cuales erróneamente se reportaron 35, en vez de 32 según evidencia documental. Por otra parte la entidad no efectuó la reprogramación de la meta al cierre del ejercicio. (Ver Anexo 3)

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se reportó una cifra que difiere del soporte documental, así como la justificación del porque no se efectuó la reprogramación de la meta al cierre del cuarto trimestre de 2012, y la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 6:

Respecto a la meta número 4 de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, la entidad no reportó 131 capacitaciones al cierre del ejercicio de 2012. (Ver Anexo 3)

Normatividad Violada

Artículo 2, 144 fracción III y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Lineamiento Cuadragésimo quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal; 63 fracción I, II, III, IV, V y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios y demás normatividad relativa y aplicable (Ver Anexo 1).

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se reportó una cifra que difiere del soporte documental, así como la justificación del porque no se efectuó la reprogramación de la meta al cierre del cuarto trimestre de 2012, y la entidad deberá establecer las medidas correctivas para evitar su reincidencia.

Observación No. 7:

En cuanto a la meta número 5 de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, la entidad no reportó 133 Cursos para los integrantes de las unidades estatales de investigación y análisis táctico dentro del sistema de desarrollo policial, al cierre del ejercicio de 2012. (Ver Anexo 3)

Normatividad Violada